

“Documentos necesarios para solicitudes por parte de personas jurídicas, etc.”

A. Verificación del contenido del formulario de solicitud

- En el formulario de solicitud, siempre escriba los siguientes datos.
 - Denominación de la persona jurídica, etc.
 - Nombre del representante de la persona jurídica, etc.
 - Domicilio de la oficina principal (sede central, sucursal, puesto de venta, oficina, etc.) de la persona jurídica, etc.
 - Nombre y dirección de la persona encargada de solicitud
 - Nombre y dirección de la persona para la cual hace la solicitud
 - Objetivo del uso del certificado obtenido (lo más detallado posible)
- Siempre coloque cualquiera de los siguientes sellos para verificar la intención de solicitud de la persona jurídica, etc.
 - Sello del representante de la persona jurídica, etc. (sello empresarial registrado, sello empresarial de uso cotidiano (sello cuadrado))
 - Sello personal del responsable del departamento responsable de la solicitud que permita inferir razonablemente la intención institucional de la persona jurídica, etc.

B. Documentos de identificación de la persona encargada de solicitud

- Es necesario verificar la identidad de la “5. persona que llega a la ventanilla”.
- Muestre uno de los siguientes documentos de identificación con foto vigente emitido por las autoridades públicas incluyendo la tarjeta de número personal, licencia de conducir, certificado de historial de conducción, pasaporte, libreta de discapacitado, tarjeta de registro básico de residentes (con foto), tarjeta de residencia, certificado de residente permanente especial, etc.
- Si no cuenta con los documentos de identificación mencionados anteriormente, se requiere verificar varios documentos de identificación personal. Muestre más de dos documentos de identificación personal (libreta de seguro, libreta de pensión, etc.)

C. Documentos de verificación de la relación entre la persona encargada de solicitud y la persona jurídica, etc. a la que pertenece

- Es necesario verificar si la “5. persona que llega a la ventanilla” es la persona que pertenece a la “4. persona jurídica que utiliza el certificado”.
- Certificado de representante, si es el representante de la persona jurídica, etc.
- Si no es el representante de la persona jurídica, etc., una carta poder elaborada por el representante, carnet de empleado o certificado de empleado de la persona jurídica, etc.

D. Documentos de soporte que permitan verificar que cumple con lo dispuesto en el Artículo 12-3 de la Ley de Registro Básico de Residentes

- Si marcó “Otros” en los numerales “4. persona que utiliza el certificado” y “5. persona que llega a la ventanilla”, se requieren documentos de soporte que permitan verificar que cumple con lo dispuesto en el Artículo 12-3 de la Ley de Registro Básico de Residentes. (Ej.: cuando la solicitud es por la herencia, el certificado completo del registro familiar que muestre la relación de herencia, etc.).
- Documentos de verificación de la relación entre la persona que realiza la solicitud correspondiente y la persona para la cual solicita
 - Contrato entre las partes interesadas, carta de declaración elaborada por una parte interesada (con nombre del deudor y monto de la deuda claramente indicados)
 - Certificado de saldo de créditos y otros documentos que justifiquen suficientemente el uso del certificado
- Documentos de verificación que muestre la mora, etc.
 - Documentos que permitan verificar la ausencia de depósitos en la cuenta bancaria indicada, etc., por ejemplo, una carta de reclamación de deuda retornada por no encontrarse en el domicilio y otros documentos que justifiquen suficientemente el uso del certificado

E. Verificación del nombre del representante de la persona jurídica, etc.

- Posiblemente se verificará que el nombre del representante es el mismo del representante, etc. de la persona jurídica correspondiente.

Estos son contenidos descritos en el aviso del Director de Gobiernos Municipales de la Dirección de Gobiernos Locales del Ministerio de Asuntos Internos y Comunicaciones dirigido a los Directores encargados de Registro Básico de Residentes de todos los gobiernos prefecturales con fecha 19 de diciembre del 2008 “Atención ante las solicitudes de otorgamiento de las copias de certificado de residencia, etc. por parte de las personas jurídicas, etc. para ejercer el derecho del acreedor y/o cumplir con las obligaciones del deudor según los contratos”.